

CIRCULAR 030/18

1000

Medellín, 27 NOV 2018

PARA: PARTICIPANTES CONCURSO DE RELATOS DE LA CORPORACIÓN PARA
EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2018

ASUNTO: Comunicación de ganadores del Concurso de Relatos Corporación
para el Fomento de la Educación Superior 2018

Cordial saludo

Por medio de la presente circular se informa a toda la comunidad los escritos
seleccionados como ganadores durante el concurso de relatos de la entidad
2018, con motivo de los 5 años de trayectoria institucional.

La información se relaciona mediante el presente anexo.

Cortésmente,



Claudia Elena Mejía Acosta

Directora Ejecutiva

Transcriptor: Irina Valencia

Anexo: 1 (3 folios)



**ACTO POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMAN LOS ESCRITOS GANADORES DEL CONCURSO DE
RELATOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2018**

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**

En ejercicio de sus facultades legales y conforme a los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización, de la Ley 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Corporación para el Fomento de la Educación Superior es una asociación mixta sin ánimo de lucro, descentralizada de forma indirecta del orden departamental de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, que entre sus asociados están La Fundación EPM, La Gobernación de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Fue constituida por Acta No. 1, otorgada por la Asamblea de Asociados, en octubre 24 de 2013, por lo tanto, se denomina ENTIDAD ESTATAL, conforme lo establece el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la ley 80 de 1993, es así como, en lo relativo a sus actos y contratos, la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa.
2. Que el objetivo de la entidad es: "Gerenciar la política de acceso y permanencia en la educación superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en Educación Superior."
3. Que la Dirección y Administración de la Corporación está a cargo de la Dirección Ejecutiva, así mismo, la representación legal, judicial y extrajudicial.
4. Que según lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización y la desconcentración.
5. Que, con motivo de los cinco (5) años de trayectoria de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, la entidad invitó a los beneficiarios activos y graduados a participar en el Concurso de Relatos para la vigencia 2018, bajo los siguientes términos y condiciones:

- Sólo se recibirá un texto por participante.
 - En ningún caso se reconocerá con dinero o con horas de servicio social la participación en el concurso.
 - El concurso es exclusivo para becarios activos y graduados que hayan culminado a satisfacción con nuestros beneficios.
 - No hay límite de caracteres o palabras para los textos.
 - No hay límite de edad para participar en el concurso.
 - Al momento de enviar el relato, los participantes aceptan que ceden todos los derechos sobre su creación a la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, para que este sea reproducido y publicado para los fines que la entidad requiera.
 - Los ganadores serán contactados vía telefónica y vía correo electrónico.
6. Que la Corporación se reservó el derecho de elegir los relatos que consideró mejor describen la experiencia de los beneficiarios con la educación superior, bajo los formatos de: cuento, relato o poesía.
7. Que en mérito de lo expuesto la Directora Ejecutiva de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar a conocer el título de los cinco relatos ganadores en el Concurso de Relatos 2018 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior:

1. ¿Cómo cambió mi vida?
2. Un sueño hecho realidad.
3. Al borde de la meta.
4. Un viaje entre dificultades, soluciones, expectativas y propósitos a cumplir.
5. La excepción de la regla.

ARTÍCULO SEGUNDO: PREMIACIÓN CONCURSO DE RELATOS. – La Corporación para el Fomento de la Educación Superior entregará como premio a los ganadores una cartilla ilustrada que contiene los 5 textos ganadores, a través de un evento de reconocimiento y premiación en el mes de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: DERECHOS DE AUTOR – Los participantes ganadores, autorizaron a la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, a publicar, en los medios que considere



necesarios y adecuados, lo ratos, y eximieron de responsabilidad a la entidad y la mantendrán indemne, por cualquier omisión relacionada sobre el cumplimiento de los derechos de autor, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Dada en Medellín, a los 27 NOV 2018

CLAUDIA ELENA MEJÍA ACOSTA

Directora Ejecutiva

Corporación para el Fomento de la Educación Superior

Proyectó: Massiel Irina Valencia Rivera, Comunicadora